

La Defensora del Pueblo aplaude que el proyecto de Ley del Estatuto de la Víctima recoja recomendaciones de la Institución

Madrid. 5/08/2014. La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha acogido con satisfacción el Proyecto de Ley del Estatuto de la Víctima del Delito, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado viernes, que incluye recomendaciones de la Institución.

El Proyecto de Ley del Estatuto, que ampara a todas las víctimas de delitos y víctimas del terrorismo, recoge criterios del Defensor del Pueblo.

Así, tal y como pedía la Institución las víctimas serán informadas de la celebración de las vistas en los procesos penales que les afecten y recibirán información sobre cómo acceder al asesoramiento legal y a los servicios asistenciales de los que disponen.

El Defensor del Pueblo también recomendaba que las víctimas puedan participar en la ejecución del proceso penal. El proyecto de ley contempla la posibilidad de recurrir la libertad condicional del penado, impugnar las resoluciones por las que el juez autoriza la posible clasificación del tercer grado y los beneficios penitenciarios autorizados.

Otra de las recomendaciones formuladas por la Institución, y que el Gobierno ha incluido en este proyecto de ley, es el derecho a evitar que las víctimas y sus familiares compartan espacios en los edificios judiciales con los acusados.

El Defensor del Pueblo también celebra la nueva redacción del artículo 281 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre exención de prestación de fianza a las asociaciones de víctimas.

En opinión de la Defensora del Pueblo “mejorar los derechos de las víctimas es un acto de justicia”. Por ello, la Institución del Defensor del Pueblo “saluda esta iniciativa legislativa y reitera su cercanía con todas las víctimas de delitos, las víctimas del terrorismo y de otros delitos graves”.